

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
ARAUCA - ARAUCA

FIJACION EN LISTA DE TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN (ART. 319 C.G.P.)

PROCESO	2022-01038	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	CUAD.	FOLIOS
---------	------------	------------	-----------	-------	-------	--------

EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO	IDEAR	DIOCELINA BAEZ	01	33
		VICTOR EFREN BLANCO TORRES		

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 110 del C. G. P. se fija en lista de traslado a las partes, por el término de un (1) día, hoy **diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)**, a las ocho de mañana.

El Secretario,

SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO

Desfijado el presente traslado, **hoy diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)**, a las seis de la tarde, después de haber permanecido fijado por el término legal.

El Secretario,

SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal
Arauca - Arauca

FIJACION EN LISTA DE TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO (Art. 446 C.G.P. Numeral 2)

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO
---------	------------	-----------

EJECUTIVO No.2022-00406-00 COOTRANS CARGA – MAXO S.A.S R/L JESUS ALEJANDRO BEJARANO CARREÑO

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 110 del C. G. P. se fija en lista de traslado a las partes, por el término un (1) día, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las ocho de mañana.

El Secretario;

SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO

Desfijado el presente traslado, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las seis de la tarde, después de haber permanecido fijado por el término legal.

El Secretario;

SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal
Arauca - Arauca

FIJACION EN LISTA DE TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO (Art. 446 C.G.P. Numeral 2)

PROCESO

DEMANDANTE

DEMANDADO

FOLIOS

EJECUTIVO No.2021-00258-00 BAYPOR COLOMBIA S.A – YAJAIRA MARYURI TOVAR CISNEROS 1 -- 85

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 110 del C. G. P. se fija en lista de traslado a las partes, por el término un (1) día, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las ocho de mañana.

El Secretario;

SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO

Desfijado el presente traslado, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las seis de la tarde, después de haber permanecido fijado por el término legal.

El Secretario;

SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO